



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

11269

Resolución de la directora gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica de grado superior de apoyo la investigación con titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID 19 variants»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio.

Palma, 2 de noviembre de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO 1

Convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica de grado superior de apoyo la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para realizar el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que



se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o de una técnica de grado superior de apoyo la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID-19 variants» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Título de grado superior FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio.
- Nivel B2 de Catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Gestión del banco de muestras.
- Gestión de la documentación asociada al proyecto.
- Extracción de ácidos nucleicos y preparación de librerías para secuenciación genómica.
- Mantenimiento de equipos.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rh@ssib.es), o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

¹Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas



aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, con las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia. Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en la lista de admisión definitiva.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Antonio Oliver Palomo, Jefe de Servicio de Microbiología e IP del Grupo de Resistencia Antibiótica y Patogenia de las Infecciones Bacterianas.
- Carla López Causapé, FEA del Servicio de Microbiología e investigadora del Grupo de Resistencia Antibiótica y Patogenia de las Infecciones Bacterianas.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo con una duración de un año prorrogable.

Remuneración: 20 500,00 euros brutos anuales.

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).





En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección (10 puntos máx.)

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Formación y actividad científica (5 puntos máx.)

- Otras titulaciones (licenciatura, grado o similar, otras FP2) relacionadas con el puesto de trabajo: 1.5 puntos por licenciatura, grado o similar y 1 punto por otras FP2. (2 puntos máx.)
- Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) relacionadas con la microbiología clínica: 0.5 puntos en revista internacional / 0.25 en revista nacional por artículo. (1 punto máx.)
- Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el JCR: 0.5 en revista internacional / 0.25 en revista nacional por artículo. (1 punto máx.)
- Participación en proyectos de investigación sanitaria: 0.25 puntos por proyecto. (1 punto máx.)

2. Experiencia profesional (4 puntos máx.)

- Experiencia en investigación en microbiología en centros de investigación públicos: 0.05 puntos por mes trabajado; en privados: 0.025 puntos por mes trabajado. (2 puntos máx.)
- Experiencia como TEL en la especialidad de Microbiología Clínica en hospitales públicos: 0.05 puntos por mes trabajado; en privados: 0.025 puntos por mes trabajado. (2 puntos máx.)
- Experiencia como TEL en cualquier especialidad en hospitales públicos 0.03 puntos por mes trabajado (1 punto máx.)

3. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 2 de noviembre de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)





ANEXO 2

Formulario de inscripción para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo a la investigación con titulación de FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Título FP2 grado superior de Técnico Especialista de Laboratorio. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/152/1099593>





ANEXO 3
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con la titulación FP2 de Técnico Especialista de Laboratorio para el proyecto «HERA Incubator: Anticipating together the threat of COVID19 variants»			
NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA	5		
Otras titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo (1.5 p. por licenciatura, grado o similar y 1 p. por otras FP2)	2		
Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el JCR relacionadas con la microbiología clínica (0.5 p. por artículo en revista internacional y 0.25 p. en revista nacional)	1		
Publicaciones de artículos en revistas indexadas en el JCR (0.5 p. en revista internacional y 0.25 en revista nacional por artículo)	1		
Participación en proyectos de investigación sanitaria (0.25 por proyecto)	1		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	4		
En investigación en microbiología en centros de investigación (0.05 p. por mes trabajado en centro público y 0.025 por mes en centro privado)	2		
Como TEL en la especialidad de Microbiología Clínica (0.05 p. por mes en hospitales públicos y 0.025 por mes en hosp. privados)	2		
Como TEL en cualquier especialidad en hospitales públicos (0.03 p. por mes)	1		
ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)

